

intercedido, haciendolos saber por medio
de ciertos marginales.

De la Voluntad oficial n.º 122 de
cuyo contenido los 9 y 4 quedaron enter-
rados. Con lo que se revocó el
auto que firman sus mercedes, de
que es el D.º Certificación

Padrojaquinto Juan Forastero

Juan Forastero

Sebastian Rebel

Montanana

P. Arizaga

Ant. de Padua

Don Juan
y Juan
de

Acuerdo en la Villa de Aguilas con diez
y ocho de Mayo de mil ochocientos una
y treinta y dos, tenidos en las Salas Capit-
ulares los 9 y 4 de Agosto ante Con-
titucionales de la sesion que al final
subscriben, por su D.º de sus cuentas
de los documentos siguientes.

Don Santiago Go-
liato se le envi-
na del pago de
P. mensual por
partidas de la

De una exposicion de Don Santiago
Montoya de estos sucesos, solicitando se
le exima del pago mensual de 3 reales,
con lo que se acuerda que en la sesion se se-
pase. Y la Corporacion acordó no ac-
ceder a dicha Voluntad por ser contrario a la
Ley vigente, decretandose con marginal
suerte.

De un oficio de la Corporacion Mun-
cipal de Valencia fecha 8 del comi-

